

## PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE NOGAL PARA PLANTAR ORIGINARIAS DE CHILE

**Artículo 1.-** Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de nogal (*Juglans regia*) para plantar originarias de Chile.

**Artículo 2.-** Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Chile, que consigne lo siguiente:

### 2.1 Declaración adicional:

“El envío viene libre de Cherry leaf roll virus (CLRV) de acuerdo al análisis de laboratorio No. “.....” de fecha “.....” (Mencionar la técnica de diagnóstico)

“El envío procede de lugares o sitios de producción aprobados por la ONPF de Chile”.

3. El envío debe venir libre de suelo y cualquier material extraño.
4. El envío estará contenido en empaques nuevos, de primer uso y debe estar libre de cualquier material extraño.
5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.